

Carpeta N° 672972/24.-

RESOLUCION N° 917 /Ob.SBA/24.-

Buenos Aires,

12 DIC 2024

Vista la Disposición n°975/ObSBA/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición n°975/24, se aprobaron las prórrogas por la contratación para la adquisición de pañales descartables con destino a afiliados con CUD, para el periodo comprendido del 16/10/24 al 15/12/24, a favor de las firmas DROGUERIA DIBAX PHARMA SRL, BYMED SRL y DROGUERIA LUMA SA;

Que a fojas 5, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, acorde tasa de uso, según sistema informático, solicita licitar por un periodo semestral según cantidades allí descriptas;

Que, en razón a ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP, del segmento correspondiente, conforme surge de las constancias de fojas 6/7;

Que, al efecto, a fojas 8/11, se recibieron cuatro cotizaciones a cuyo efecto dicha Dirección General realizo un cuadro comparativo de precios según luce a fojas 13/14, del cual se desprende que el valor estimado del gasto ascendería a la suma de \$1.078.760.208,38.-, para cubrir un periodo semestral;

Que a fojas 15/16, las Conducciones Ejecutivas de Prestaciones Médicas y de Recursos Económicos y Financieros toman vista, y sugieren avanzar en el llamado a Licitación Publica conforme lo establecido en el Art.N°15° y 21° del Reglamento General de Compras y Contrataciones;

Que en folio 17, se agrega proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, técnicas y generales; y a fojas 19, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen n°861/CEAJ/24, sin objeciones que plantear respecto a la prosecución del proceso;

Que, a los fines de contar con un plazo más prudente para llevar adelante el proceso de licitación sugerida, y de acuerdo lo propuesto por las Conducciones Ejecutivas de Recursos Económicos y Financieros y de Prestaciones Médicas, se encuentra tramitando mediante carpeta n° 671648/24, la prórroga de las contrataciones de un (1) mes desde el 16/12/24 y hasta el 15/01/25;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

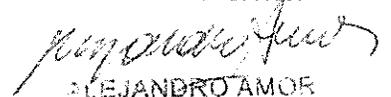
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de Pañales Descartables para afiliados con CUD, para cubrir un periodo de seis (6) meses, dentro del marco de cobertura Disposición N° 240/Ob.SBA/2018; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contratación de Servicios aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante en folio de fojas 17 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48° y 49° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES